



Gerencia de Auditoría Interna.

ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - ESTATUTO

Art. 1º) MISIÓN

La misión de la Auditoría Interna es proporcionar servicios de aseguramiento y consultoría independientes y objetivos, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Apoyará a la organización en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Art.2º) ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo de auditoría interna procurará determinar si la gestión de riesgo, control y gobierno asumidos son adecuados y permiten asegurar que:

- a) los riesgos están identificados y mitigados apropiadamente;
- b) la información significativa financiera, de gestión y operativa es precisa, confiable y oportuna;
- c) se cumple con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- d) los recursos se adquieren en forma económica, se usan eficientemente, se encuentran protegidos adecuadamente.
- e) las leyes o regulaciones importantes que afectan al Organismo, en sus distintos procesos, se conocen y se consideran de la forma debida.
- f) se comunican las mejoras a la gestión del Organismo, tanto sea en temas como control, eficiencia de los procesos, o imagen a las unidades ó áreas adecuadas.
- g) se cumplan con los planes, objetivos y metas definidos.

Art.3º) RESPONSABILIDAD

La Auditoría Interna en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable de:

- a) desarrollar un plan anual de auditoría flexible, adaptable a las necesidades de la empresa, utilizando una metodología establecida en las Normas de auditoría interna y remitirlo para su aprobación al Directorio;



Gerencia de Auditoría Interna.

- b) Implantar el plan anual de auditoría aprobado, así como también cualquier trabajo, si corresponde, solicitado por el Directorio;
- c) proporcionar información sobre el estado y resultados del plan anual de auditoría y la suficiencia de los recursos del departamento;
- d) informar los problemas significativos relacionados con los procesos desarrollados por la Organización para controlar sus actividades y gestionar los riesgos identificados, incluyendo las mejoras potenciales de esos procesos y recomendando las posibles soluciones factibles;
- e) colaborar cuando se le requiera en la identificación de fraudes dentro de la Organización;
- f) capacitar a su personal con el fin de que el mismo alcance los suficientes conocimientos, habilidades y experiencia para que pueda desempeñarse de acuerdo con este Reglamento;
- g) considerar el alcance del trabajo de los auditores internos, proporcionando una auditoría óptima a un costo razonable.
- h) coordinar, colaborar o evaluar otras funciones de control llevada a cabo por otras entidades como ser auditores externos, gestión de riesgos, seguridad, legales, ética, entre otros.

Art.4º)INDEPENDENCIA

La actividad de la auditoría interna será realizada con independencia y sus funcionarios desempeñarán su tarea en forma objetiva.

La Auditoría Interna tendrá dependencia directa del Directorio de la Administración. El personal de la Unidad Auditoría Interna le reportará al Superior máximo de la Unidad auditoría Interna y éste deberá reportar funcionalmente y administrativamente al Directorio, o a quien el cuerpo designe en su representación.

La tramitación de dichos reportes estará establecida por el Directorio.

Art.5º)AUTORIDAD

El personal de la Auditoría Interna está autorizado a:



Gerencia de Auditoría Interna.

- a) acceder a todas las funciones, registros, propiedades y al personal del organismo en forma irrestricta;
- b) asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances del trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de cada auditoría;
- c) requerir la colaboración necesaria del personal de las unidades en las cuales desarrolla las auditorías;
- d) solicitar colaboración de otros servicios especializados, propios o ajenos a la Organización.

Art.6º)INCOMPATIBILIDADES

El personal de la Auditoría Interna no está autorizado a:

- a) desempeñar tareas operativas dentro de la organización, ni iniciar o aprobar transacciones contables ajenas al departamento de Auditoría Interna;
- b) dar instrucciones y dirigir actividades de funcionarios de la organización que no pertenezcan a la dotación del departamento de Auditoría Interna con excepción de los que hayan sido asignados para colaborar con los equipos de auditoría.

Art.7º)NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna cumplirá con el Código de Ética y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.



APÉNDICE

Términos utilizados:

Para lograr un mayor entendimiento y precisar conceptos fundamentales de este Reglamento, se detalla a continuación la siguientes definiciones:

Gestión de riesgos	Proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales que puedan interferir en el logro de los objetivos de la organización.
Control	Cualquier medida que tome la dirección para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos.
Gobierno (Corporativo)	Combinación de procesos y estructuras implantadas por la dirección para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización dirigidas al logro de sus objetivos.
Aseguramiento o auditoría	Examen objetivo de evidencias con el propósito de evaluar en forma independiente los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
Consultoría	Actividades de asesoramiento proporcionados a los clientes, cuya naturaleza y alcance están acordados y dirigidos para agregar valor y mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, sin que el auditor interno asuma responsabilidad por la gestión.

Documentos de referencia:



Gerencia de Auditoría Interna.

Código de Ética y Normas Internacionales para el Ejercicio profesional de la Auditoría Interna - *The Institute of Internal Auditors*

CIA Review- *The Institute of Internal Auditors*

Normas generales de control interno- *Auditoría Interna de la Nación*

Normas de Auditoría Interna Gubernamentales del Uruguay- *Auditoría Interna de la Nación*